

MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES EN ARGENTINA

Ley de Modelos y Diseños Industriales:

- Decreto-Ley No. 6.673/63 del 9 de agosto de 1963 ratificado por Ley 16.478 y reglamentado por el Decreto No. 5.682/65 del 2 de julio de 1965.
- Argentina es miembro del Convenio de París desde 1968.

Documentación requerida para presentar una solicitud de Modelo o Diseño Industrial en Argentina:

1. Nombre completo y dirección del solicitante, sea una persona física o una empresa. El solicitante debe ser un sucesor legal del o de los autores.
2. Nombre completo y dirección de los autores.
3. Descripción del Modelo o Diseño Industrial, conteniendo un título, una breve descripción y una lista de los dibujos.
4. Dibujos tamaño A4.
5. Diez reducciones de la hoja principal de los dibujos.
6. Poder debidamente firmado por el solicitante. Se requiere Certificación Notarial u Oficial de funcionario debidamente autorizado así como Legalización Consular o Apostilla de La Haya. Por favor notar que en el caso que dicho Poder no esté restringido a un caso particular, el mismo podrá ser registrado en la Oficina de Marcas y Patentes como un Poder general, que podrá ser utilizado en casos futuros de solicitudes u oposiciones de Patentes, Marcas y Diseños del mismo cliente.
7. Cesión de Derechos de Prioridad, firmado antes o en la misma fecha de presentación de la solicitud en Argentina, sólo si el solicitante no estuviera mencionado en la solicitud prioritaria. No se requiere legalización.
8. Copia Certificada de la solicitud/es (memoria descriptiva y dibujos) sobre la cual se invoca prioridad, junto con su traducción al castellano.

El Poder debe ser presentado dentro de los cuarenta (40) días hábiles desde la fecha de presentación en Argentina. Ítems 7 y 8 pueden ser presentados dentro de los noventa (90) días desde la fecha de presentación en Argentina.

Documentación requerida para presentar una solicitud de renovación de Modelo o Diseño Industrial en Argentina:

1. Certificado Original del Modelo o Diseño Industrial.
2. Poder debidamente firmado por el solicitante. Se requiere Certificación Notarial u Oficial de funcionario debidamente autorizado así como Legalización Consular o Apostilla de La Haya.

Trámite oficial para el registro de Modelos y Diseños Industriales en Argentina:

1. Examen formal. No se realiza Examen de Fondo de la solicitud.
2. Una vez cumplidos los requisitos, la Oficina de Modelos concede el Modelo o Diseño Industrial y emite el correspondiente Certificado de Modelo o Diseño Industrial.
3. Los Modelos y Diseños Industriales se conceden por una duración de cinco (5) años desde la fecha de presentación de la solicitud.
4. La vigencia de un Modelo o Diseño Industrial concedido es de cinco (5) años, a partir de la fecha de presentación de la solicitud y puede ser renovada por dos períodos consecutivos de cinco (5) años. La solicitud de renovación debe ser presentada entre nueve (9) y seis (6) meses antes de la fecha de caducidad del Modelo o Diseño Industrial.

Anualidades:

No se exige el pago de anualidades para el mantenimiento del derecho. ■